

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

14390 *ITÍNERE INFRAESTRUCTURAS, S.A.*

El Consejo de Administración de Itínere Infraestructuras, S.A. ha acordado convocar Junta General ordinaria de Accionistas de la sociedad, para que tenga lugar en Bilbao, en las instalaciones de Bilbao Bizkaia Kutxa, sitas en la calle Gran Vía 23-4.ª planta, el día 23 de junio de 2010, a las doce treinta horas, en primera convocatoria; y el siguiente día 24 de junio a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, si ésta fuera procedente, para tratar y, en su caso, adoptar los correspondientes acuerdos, sobre los asuntos incluidos en el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas anuales individuales de Itínere Infraestructuras, S.A. (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria), y de las Cuentas anuales consolidadas de Itínere Infraestructuras, S.A. y sus sociedades dependientes, así como de los Informes de gestión individual de Itínere Infraestructuras, S.A. y consolidado con sus sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2009.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado de Itínere Infraestructuras, S.A. del ejercicio social cerrado el 31 de diciembre 2009.

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración de la sociedad durante el ejercicio social cerrado el 31 de diciembre 2009.

Cuarto.- Nombramiento de Consejeros de la sociedad.

Quinto.- Reducción del capital social mediante la amortización de las acciones que la sociedad tiene en autocartera.

Sexto.- Revocación del acuerdo de la Junta General de Accionistas de la sociedad por el que se aprobó el Reglamento que regula la mencionada Junta.

Séptimo.- Delegación de facultades para la formalización, inscripción, ejecución y, en su caso, subsanación y complementación de los acuerdos adoptados.

1. Complemento de la Convocatoria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento (5 por 100) del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria de Junta General, incluyendo uno o más puntos del orden del día. A estos efectos, los accionistas deberán acreditar, de forma fehaciente, ante la sociedad, que representan, al menos, el mencionado porcentaje del capital social y remitir dicho complemento de convocatoria, mediante notificación fehaciente que deberá recibirse en el domicilio de la sociedad (Bilbao, calle Capuchinos de Basurto, 6, 4.ª planta), a la atención del Señor Presidente del Consejo de Administración, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente convocatoria.

2. Derecho de Información.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 144 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, y lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento de la Junta General de Accionistas y demás legislación y normativa aplicable, los accionistas tienen el derecho de examinar en el domicilio social, sito en Bilbao, calle Capuchinos de Basurto, 6, 4.ª planta, en las oficinas de la sociedad en Madrid, Plaza Carlos Trías Bertrán 7, tercera planta, o a través de la página web de la sociedad (www.grupoitinere.com), los documentos que se mencionan a continuación, así como el derecho de obtener de la sociedad la entrega o el envío gratuitos de copia de los mismos.

Cuentas anuales e Informes de gestión individuales de Itínere Infraestructuras, S.A. y consolidados con sus sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2009.

Informes emitidos por el Auditor de cuentas, respecto a las Cuentas anuales e Informes de gestión individuales de Itínere Infraestructuras, S.A. y consolidados de su grupo de sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2009.

Propuestas de todos los acuerdos que se someterán a la aprobación de la Junta General de Accionistas en relación con los asuntos del orden del día, así como justificación de cada uno de ellos e informes de los Administradores legalmente preceptivos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas y artículo 9 del Reglamento de la Junta General de accionistas, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta General, los accionistas podrán solicitar del Consejo de Administración las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

3. Derecho de Asistencia.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 8 y 17 de los Estatutos de la sociedad, podrán asistir a la Junta General todos los accionistas que, a título individual o en agrupación con otros accionistas, sean titulares de acciones que representen al menos el uno por mil del capital social y que dicha titularidad conste inscrita en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta, al menos con cinco (5) días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta, y se provean de la correspondiente tarjeta de asistencia.

4. Tarjetas de Asistencia, Delegación y Voto.

Los accionistas podrán obtener la tarjeta de asistencia a la Junta General de las entidades donde los accionistas tengan depositadas sus acciones.

5. Derecho de Representación.

Los accionistas que tengan derecho a asistir a la Junta, podrán hacerse representar en ella por otro accionista, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos en el artículo 17 de los Estatutos Sociales, los artículos 12 y 13 del Reglamento de la Junta y en la Ley.

Los documentos en los que consten las representaciones incluirán la identificación de la persona que asista en lugar del accionista, que también tendrá que ser accionista y tener inscrita la titularidad de sus acciones en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta, dentro del plazo señalado en el artículo 17 de los Estatutos sociales.

6. Presencia de Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de un Notario del Ilustre Colegio Notarial del País Vasco para que levante acta de la reunión de la Junta General de Accionistas.

Finalmente, se comunica a los accionistas que se prevé que la celebración de la Junta General tenga lugar en primera convocatoria, esto es el día 23 de junio de 2010.

Bilbao, 24 de marzo de 2010.- El Consejo de Administración, José Luis González Carazo.

ID: A100038189-1